

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

La Señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Raúl A. Gallego, en autos "FERRONATO, Alicia L. Lupo de c/Otra 16.398.128 s/Apremio", Expte. 725, año 2002, ha dispuesto que el martillero Raúl Orta CUIT N° 20-08524114-2, proceda a vender el día 19 de Agosto de 2008, a las 19 hs., o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, los Derechos y Acciones que tiene y le corresponden a la demandada sobre el siguiente inmueble, que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal o sea \$ 12.273,40, caso de no haber postores con la retasa del 25% o se \$ 9.205,05 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor: Ubicado en Pasaje Boedo 4526, de esta ciudad, con dominio anotado al T° 543 Par, 2924, N° 43462 de la Sección Propiedades del departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06 131671/0002-4. Padrón Municipal N° 0104104. El que según título expresa: "Un lote de terreno parte de otro de mayor extensión, con todo lo en el existente, ubicado en esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta Provincia y el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscrito en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 81252, se designa como lote N° 2 de la manzana N° 6645, ubicado sobre Pasaje Boedo entre la Avenida Blas Parera y calle Aguado y mide: 8,80 m. de frente al Sud, por un fondo de 9,80 en su lado Este y 12,47m en su lado Oeste, siendo su lado Norte irregular y mide desde el extremo Norte del lado Oeste y en dirección al Este, 3,55 m. desde este ultimo punto y en dirección al Sud 2 mts. cincuenta cm. y desde este nuevamente al Este, hasta llegar al extremo Norte del lado Este, cerrando la figura 5,43m. todo lo que encierra una superficie total de 96,80 m2., lindando: al Sud, con Pasaje Boedo; al Norte, con el lote 1 de la misma manzana y plano; al Este, con Vicente Tedeschi; y al Oeste, con Italia Ramírez y Olga Ramírez de Gutiérrez". Informa el Registro General (fs. 178), que el dominio subsiste a nombre de la actora y que sobre el mismo pesa el embargo de autos de fecha 20/10/06, Aforo N° 107292 de \$ 21.953,89. Informa el API (fs. 181) que no registra deuda. Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 182) que adeuda \$ 11,90 al 30/06/08. Informa DIPOS Residual fs. (146) que no registra deuda. Informa Aguas de Santa Fe S.A que adeuda \$ 17,72 al 17/06/08. El Señor Oficial de justicia informa: En cumplimiento ... siendo las 17,35 hs me constituí en Pasaje Boedo 4526, ... constato que el inmueble consta con entrada para auto o patio, con portón de chapa al frente, con rejas, piso de mosaicos calcáreos, lavaderos cubierto, piso y techo mampostería y pequeño alero de chapa, cocina comedor amplia, con mesada de granito y bajo mesada, con instalación para calefón, dos dormitorios y baño con paredes con azulejos, todos estos ambientes piso de mosaico granítico, la casa en buen estado, discreta calidad y desocupada, se encuentra en calle de tierra aproximadamente a 80 metros de Avda. Blas Parera y calle Castelli ..." Los títulos no fueron presentados a juicio pero si se encuentran agregados a fs. 152 fotocopias expedidas por el Archivo de Protocolos de los Títulos, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo y que no se admitirá la compra en comisión. Estarán a cargo del comprador todos los impuestos Nacionales, Provinciales, Municipales y el IVA de corresponder, a partir del fecha de aprobación de la subasta. El que resulte comprador abonará en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero (10%), el saldo al aprobarse la subasta. Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle 25 de Mayo 2831 - 1º Dpto "D", Tel. 4564142 - 156136535. Santa Fe, 7 de Agosto de 2008.- Fdo. Dr. Raúl A. Gallego - Secretario.

§ 130 41850 Ag. 12 Ag. 13

POR

DELMAR E. CASELLI

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dra. María Ester Noe de Ferro, en autos "BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. c/otra otro DNI 13.911.198 s/Juicio Ejecutivo", Expte. 245, F° 26, año 1997, ha dispuesto que el M.C.P. Delmar E. Caselli, CUIT N° 20-03165420-4, proceda a vender el día 25 de Agosto de 2008, a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquél resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias de esta provincia, el inmueble que más abajo se detalla el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 872,93, de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 654,70 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, ubicado en Balcarce 1908, esquina Noroeste formada por las calles Balcarce y Lavalle, con dominio anotado la T° 235 Impar, F° 1601, N° 48455 de la sección Propiedades del departamento Las Colonias del Registro General, con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-075516/0003-9, el que según título expresa: "Una fracción de terreno sin edificio, comprensión de la manzana o solar B de la manzana número cuatro o tres sobre cuatro, según mensura de la concesión número cuarenta y nueve, de la Sección Oeste de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Rodolfo A. Mezio, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha tres de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, la fracción de referencia se individualiza como lote número siete (7) y consta de las siguientes

medidas, superficie y linderos a saber: diez metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sud, por diez metros sesenta centímetros de contrafrente al Norte, por veintiocho metros veinte centímetros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie según mensura de trescientos dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con terreno del lote número ocho; al Este, con calle Lavalle; al Sud, con calle Balcarce; y al Oeste con el lote número seis." Informa el Registro General (fs. 173), que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesa el embargo de autos (fs. 199/200) de fecha 17/06/08, Aforo N° 65814 de \$ 5.488,81. Informa el API (fs. 174) que adeuda \$ 334,89. Informa la Municipalidad de Esperanza (fs. 203) que adeuda \$ 2.191.45 en concepto de TGI y \$ 1.540.78 en concepto de convenio n° 15576. Informa Aguas Santafesinas S.A (fs. 204) que adeuda \$ 90. El Señor Oficial de Justicia informa (fs. 183): "que en fecha 5 de noviembre de 2007, se constituyo en el inmueble de calle Balcarce 1908, ... constatando que la numeración catastral corresponde a un terreno baldío ubicado en la ochava noroeste de la intersección de calles Balcarce y Lavalle. Carente de mejoras y desocupado y deshabitado, se ubica al Sur Oeste del centro comercial y bancario de esta ciudad, a unas 15 cuadras, y las arteria de mención carecen de pavimento. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate, el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo, en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle entre Ríos N° 3042, Tel. 4595647 - 1560505022. Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. - Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 270 41536 Ag. 12 Ag. 19

POR

ALFREDO KUCHEN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Kieffer, Juan Manuel c/Otros s/Ejecutivo Expte. N° 207/2.007." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Mart. Pco. Alfredo E. Kuchen Matrícula N° 409, (C.U.I.T. N° 20-12512360-1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el hall de este Juzgado de Circuito N° 19 fijase el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas (Fs. 552) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, con la base del avalúo fiscal proporcional de los lotes o sea la suma de \$ 967.78 (Fs. 119 a 133) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 725,83 y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, La Nuda Propiedad de las dos décimas (2/10) avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: 1) Lote "k", manzana letra "B", 2) Lote "d", manzana letra "B", 3) Lote "d" manzana Letra "E", 4) Lote "i" manzana letra "E", 5) Lote 24, manzana letra "F", 6) Lote 5 manzana letra "F", 7) Lote 9 manzana "G", 8) Lote 15, manzana Letra "G", 9) Lote "e" manzana Letra "H", 10) Lote "h", manzana Letra "H", 11) Lote 20, manzana Letra "I", 12) Lote 5, manzana letra "I", 13) Lote 3, manzana letra "J", 14) Lote "e", manzana letra "K", todos según plano n° 31.524 confeccionado por el agrimensor Julián H. Milia en fecha 21/12/1957 e inscripto el dominio al Tomo 226 Impar, Folio 795, N° 22.891, del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuyas descripciones son las siguientes (Fs. 53 vto. a 56): "(...)", "Catorce fracciones de terreno con todas sus adherencias al suelo, ubicadas en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, las que según el plano levantado por el Agrimensor don Julián H. Milia, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 31524, se deslindan de la siguiente manera, a saber: 1) el lote letra "k" de la manzana "B", mide nueve metros en su frente al Oeste, por igual contrafrente y treinta y seis metros treinta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Norte, lote "I" Este, lote "j" ambos del mismo plano, al Sur, Alejandrina G Garra, y al Oeste, calle General Lavalle.- 2) El lote letra "d" de la manzana B, mide nueve metros en su frente al Norte, igual contrafrente y veintidos metros de fondo y linda: al Norte, calle Estanislao Zeballos (antes Rosario), al Este, lote "e", al Sur, lote "I" y al Oeste, lote "c", todos del mismo plano 3) El lote señalado con la letra "d" de la manzana "E", mide, trece metros al Norte, igual contrafrente, y veintitrés metros de fondo, linda: al Norte, calle Colón, al Este, calle Gobernador Crespo, al Sur, lote "e" y al Oeste, lote "c", ambos del mismo plano.- 4) El lote señalado en dicho plano con la letra "i" de la manzana "E", se compone de diez metros en su frente al Oeste, por igual medida de contrafrente y quince metros de fondo, entre los siguientes linderos: al Oeste, calle Saavedra (antes Alemania), al Este, parte del lote "ll", al norte, con lote "j", al Sur, lote "13", todos del mismo plano.- 5) El lote señalado con el número "24" de la manzana "F" mide ocho metros sesenta y seis centímetros en su frente al Este por igual contrafrente y treinta metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste, calle Mitre, al Norte, lotes números "1", "2", "3", al Este, lote "4" y al Sur, lote "23" todos del mismo plano.- 6) La fracción designada con el lote número "5" de la manzana letra "F" según el referido plano, mide diez metros en su

frente al Norte, por igual contrafrente y dieciocho metros treinta centímetros de fondo, lindando al Norte, calle Colón al Este, lote número "6", al Sur parte del lote número 8 y al Oeste, parte del lote número 4 todos del mismo plano. 7) Una fracción de terreno que en el mencionado plano es la designada como lote número 9 de la manzana "G" mide ocho metros sesenta y seis centímetros en su frente al Este, por igual contrafrente y treinta metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, calle Mitre, al Norte lote número ocho, al Oeste lote número cuatro y al Sur lote número 10 todos del mismo plano.- 8) El lote identificado con el número 15 de la manzana G, mide diez metros de frente al Sur, igual medida de contrafrente y dieciocho metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Sur, calle Almafuerde (antes Francia), al Este, lote "14", parte del lote "12" y al Oeste Lote 16, todos del mismo plano.- 9) La fracción señalada como lote letra "e" de la manzana "H" se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros en su frente al Este, igual medida de contrafrente por treinta y cinco metros de fondo entre los siguientes linderos: al Este, calle Mitre, al Norte lotes A, B, C y D, al Sur lote "f" todos del mismo plano y al Oeste, parte con Olegario Ortega y parte con don A. Nicolini. 10) El lote designado con la letra "h" de la manzana "H", mide ocho metros setenta y cinco centímetros en su frente al Sur igual medida de contrafrente y veintiún metros dos centímetros de fondo, lindando al Sur calle Colón, al este Eduardo Pinker, al Norte lote "l" y al Oeste, lote "i" todos del mismo plano. 11) La fracción identificada en dicho plano como lote número 20 de la manzana I, mide ocho metros sesenta y seis centímetros en su frente al Oeste por igual contrafrente y treinta metros cincuenta centímetros de fondo entre los siguientes linderos: al Oeste calle Mitre, al Norte lote 21, al Este parte del lote 16 y al Sur lotes 17, 18 y 19 todos del mismo plano, 12) El lote señalado como lote n° 5 de la manzana "I" mide diez metros en su frente al Norte por igual contrafrente y dieciocho metros treinta centímetros de fondo lindando: al Norte, calle Estanislao Zeballos (antes Rosario) al este, lote número 6, al Sur parte del lote 8 y al Oeste, parte del lote 4 todos del mismo plano.- 13) La fracción señalada en el expresado plano como lote número 3 de la manzana "J" se compone de diez metros de frente en su costado Oeste, por igual medida de contrafrente y treinta y cinco metros de fondo, lindando al Norte lote número dos, al Este parte del lote número cinco, al Sur lote número cuatro, todos del mismo plano y al Oeste calle RP Arnoldo Janssen antes Independencia.- 14) La fracción señalada en el plano referido como lote letra "e" de la manzana "K" mide diez metros de frente al Sud, igual medida de contrafrente y diecinueve metros treinta centímetros de fondo entre los siguientes linderos: al Sur calle Estanislao Zeballos (antes Rosario) al Este, lote f, al Norte, lote c y al Oeste lote letra d todos del mismo plano.- Informa Registro General (Fs. 319 a 330): que los demandados poseen partes indivisas de nuda propiedad y reconoce el siguiente embargo N° 23461 de fecha 08/03/07, por un monto de \$ 260,00 estos autos. No posee Hipotecas ni Inhibiciones (fs. 319 vto) Informa API (fs. 393 a 406): Lote 1) partida N° 09-16-00-076167/0004-1 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I), posee una deuda de \$ 336,92, Lote 2) partida N° 09-16-00-076167/0005-0 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,92, Lote 3) partida N° 09-16-00-076150/0003-2 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,80 Lote 4) partida N° 09-16-00-076147/0003-8 adeuda períodos 2003(T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,33 Lote 5) partida N° 09-16-00-076155/0007-3 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,80. Lote 6) partida N° 09-16-00-076155/0008-2 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,80. Lote 7) partida N° 09-16-00-076156/0006-3 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,80. Lote 8) partida N° 09-16-00-076156/0007-2 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,80 Lote 9) partida N° 09-16-00-076175/0004- 0 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,92 Lote 10) partida N° 09-16-00-076175/0005-9 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,33 Lote 11) partida N° 09-16-00-076174/0007-8 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (I) posee una deuda de \$ 336,63. Lote 12) partida N° 09-16-00-076174/0008-7 adeuda períodos 2007 (3.4), 2008 (1) posee una deuda de \$ 35,92. Lote N° 13) partida N° 09-16-00-076189/0002-5 adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1) posee una deuda de \$ 336,63 Lote 14) partida N° 09-16-00-076188/0005-3, adeuda períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1) posee una deuda de \$ 336,80 todo al 15/05/2008.- Informa la Municipalidad de Esperanza (Fs. 421 a 550): Lote 1) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 913,44, Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 371,24. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 48,09. Pavimento Plan 3 en Oficina Jurídica 1 al 72 \$ 7.949,77. Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 366,85. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,75, Multas 55970 y 56217 en Oficina Jurídica. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 10.462,34 más \$ 2.010,13. Lote 2) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 695,72, Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 284,14. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 3482,68. Pavimento Plan 3 en Oficina Jurídica 1 al 72 \$ 793,85. Obra Desagües Cloacales 1 al 60 \$ 802,20, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 286,01. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,75. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 9.644,06 más \$ 1.727,98, Lote 3) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 1421,88, Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 cuenta N° 50-1598 \$ 263,11, y 50 - 1600 \$ 2.684,40, Pavimento Plan 2 en Oficina Jurídica 1 al 60 \$ 3.869,29. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 2.815,53, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.299,64, Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,75. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 16.138,04 más \$ 3.093,06. Lote 4) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 655,55 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 195,00. Pavimento Plan 2 en Oficina Jurídica 1 al 60 \$ 2.929,09. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 97,42, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.191,84. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,75. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 12.359,94 más \$ 2.482,53. Lote 5) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 801,39 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 239,18, Pavimento Plan 2 en Oficina Jurídica 1 al 60 \$ 1.603,52. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 1.944,38. Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.611,27, Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,76, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 12.056,07 más \$ 2.437,96, Lote 6) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 710,87 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 390,77, Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 4.022,72. Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.334,21, Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 9.403,91 más \$ 1.679,55. Lote 7) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 801,68 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 239,24. Pavimento Plan 2 en Oficina Jurídica 1 al 60 \$ 5.953,12. Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 460,12, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.611,27. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 12.059,29 más \$ 2.437,96, Lote 8) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 710,97 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$

287,74, Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 2.576,45, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.663,31. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 13.754,93 más \$ 2.521,06, Lote 9) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 867,95 Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 459,21. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 9.162,20 más \$ 1.534,18, Lote 10) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 669,25 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 367,50, Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica. 1 al 50 \$ 3.307,08. Pavimento Plan O en Oficina Jurídica 1 \$ 427,71, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 1.270,14, Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 9.152,79 más \$ 1.617,67, Lote 11) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 801,68, Pavimento Plan 1 en Oficina Jurídica 1 al 50 \$ 2.030,72, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 407,20. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 9.185,59 más \$ 1.511,08, Lote 12) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 710,97 Pavimento Plan 3 en Oficina Jurídica 1 al 72 \$ 749,82, Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 393,26. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 7.482,62 más \$ 1.279,57, Lote 13) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 1.002,58 Obra Alumbrado Público en Oficina Jurídica 1 al 24 \$ 403,31. Pavimento Plan 2 en Oficina Jurídica 1 al 60 \$ 1.088,65, Pavimento Plan 3 en Oficina Jurídica 1 al 72 \$ 4.739,43. Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 508,56. Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77, Tasa General de Inmuebles; en Oficina Jurídica \$ 10.249,32 más \$ 2.482,46. Lote 14) Obra Gas Natural en Oficina Jurídica 1 al 18 \$ 735,65 Obra Abastecimiento Agua Potable en Oficina Jurídica 1 al 12 \$ 408,34 Ensanche Cementerio en Oficina Jurídica 1 al 3 \$ 55,77. Tasa General de Inmuebles en Oficina Jurídica \$ 7.814,22 más \$ 1.279,57.- Informa ASSA (Fs. 407 a 420): que poseen una deuda individual como sigue a continuación Lote 1) \$ 90,09 Lote 2) \$ 90,09 Lote 3) \$ 90,09, Lote 4) \$ 90,09, Lote 5) \$ 90,09, Lote 6) \$ 90,09, Lote 7) \$ 90,09. Lote 8) \$ 90,09, Lote 9) \$ 90,09, Lote 10) \$ 179,95 Lote 11) \$ 90,09 Lote 12) \$ 90,09. Lote 13) \$ 90,09, Lote 14) \$ 90,09 en conjunto de \$ 1.351,12 al 30/06/2008.- Informa Dipos (fs. 87 a 100) que no posee deuda al 07/06/2007. Informa Aguas Provinciales (fs. 361 a 388); que poseen una deuda individual como sigue a continuación Lote 1) \$ 930,85 Lote 2) \$ 930,85, Lote 3 \$ 930,85, Lote 4) \$ 930,85; Lote 5) \$ 930,85, Lote 6) \$ 930,85, Lote 7) \$ 930,85, Lote 8) \$ 930,85, Lote 9) \$ 930,85, Lote 10) \$ 1.861,03 Lote 11) \$ 930,85 Lote 12) \$ 930,85, Lote 13) \$ 930,85, Lote 14) \$ 930,85 al 12/03/2008. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 392 y 392 vto.) al 12 de Junio de 2.008.- "Constatando: que se trata de terrenos baldíos sin numeración identificatoria catastralmente, sin mejoras y desocupados, que son: 1) Lavalle 3256: ubicado entre edificación Nro. 2278 y otra al Sur sin numeración catastral, sobre calle pavimentada.- 2) E. Zeballos 1857: se ubica entre edificaciones con numeración 1869 y 1841, sobre calle pavimentada, 3) Colón 2009: conforma la esquina de Crespo y Colón sin delimitar sobre ambas calles pavimentadas, 4) Saavedra 3166: entre edificaciones con numeración 3158 y 3178, sobre calle pavimentada.- 5) Mitre 3174: al Sur se ubica la edificación nro. 3162 y al Norte con otro baldío sin delimitar sobre calle pavimentada. 6) Colón 2139: entre edificaciones con numeración 2125 y 2153. sobre calle pavimentada, 7) Mitre 3163: entre edificaciones con numeración 3171 y 3149, sobre calle pavimentada, 8) Almafuerte 2238: linda al Oeste con edificación con número 2278 y al Este con edificación sin número, sobre calle pavimentada: 9) Mitre 3267: entre edificaciones con nro. 3257 al Sur y otros terrenos baldíos al Norte, sobre calle de tierra a 1/2 cuadra de pavimentada.- 10) Colón 2258: entre viviendas Nro. 2276 al Oeste y otra sin nro. al Este.- 11) Mitre 3228: sin delimitar lindando con viviendas sin numeración, sobre calle sin pavimentar a unos 30 mts. de pavimentado, 12) E. Zeballos 2133: se ubica entre edificación sin numeración al Este y nro. 2151 al Oeste, sobre calle sin pavimentar a unos 30 mts. de pavimento.- 13) Janssen 3328: entre edificaciones Nro. 3316 al Sur y 3342 al Norte, sobre calle pavimentada sin delimitar; 14) E. Zeballos 2178: limita al Este con edificación Nro. 2164 y al Oeste terreno baldío, sobre calle sin pavimentar y a unos 70 mts de pavimento.- Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 150 a 160 fotocopias simple de las escrituras por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 552 y 553): Previo a la subasta hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287) Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera Tel. 03496, 123558 ó 03496 - 15655122 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 Esperanza, de Agosto de 2008. Firmado Dr. Daniel R. Maurutto, secretario.

\$ 900 41529 Ag. 12 Ag. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL A. CABRERA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 256 - Año 2005, que martillero Miguel A. Cabrera CUIT. N° 23-10062424-9 venda en pública subasta el 27 de Agosto de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la manzana triangular número ciento trece de esta ciudad de San Cristóbal, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Julian H. Millia, inscripto al número seis mil ochocientos noventa y dos en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe se designa como Lote Doce, se ubica después de los treinta y dos metros contados desde la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el Sud y mide en su frente al oeste diez metros trescientos cuarenta y dos milímetros según título y diez metros seiscientos cuarenta y dos milímetros según el citado plano, lindando con calle Independencia, al Norte veinte y nueve metros novecientos treinta y cinco milímetros lindando con los lotes Uno y Dos, al Sud-Este, quince metros lindando con el lote Ocho y al Sud, diecinueve metros trescientos tres milímetros lindando con el lote Once, encerrando una superficie total de doscientos sesenta y un metros nueve mil novecientos cincuenta decímetros cuadrados. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 163 I., F° 301, N° 17615 fecha 26 de Mayo de 1985 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 052837, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 06/01/06, Aforo N° 001824, monto \$ 1.926,75.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037332/0008-7 períodos, 2003 (t) a 2007 (t) y 2008 (1), Deuda \$ 340,60.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Períodos fuera de Juicio 4/2005 a 3/2008 deuda \$ 762,10.-, deuda en concepto de Contribución de Mejoras, aporte bocacalle, Obra Pavimentación calle Bv. 25 de Mayo, \$ 9,76.-, Propiedad afectada a la mejora dispuesta por Ordenanza N° 2859/2005 Pavimentación calle Pte. Perón, no registrando deuda a la fecha, no se encuentra afectada al servicio de cloacas. Períodos en Juicio 01/99 a 03/2005 deuda \$ 1.284,50.- más costas judiciales. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 T.O.. De la Constatación judicial surge: Se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes, no posee vereda, cuenta con cerco perimetral lado Sur: construcción vecina, tejido y tapial, lado sur-Este, tejido en aparente regular estado, lado Norte parte alambrado de púa con varillas y parte tejido en aparente buen estado, al frente alambrado de 7 hilos de púa, con puerta de alambre de púa y varillas en aparente buen estado, su frente da al Oeste sobre calle Juan Domingo Perón, la misma de tierra, a escasos metros de Bv. 25 de Mayo pavimentado y se encuentra a unos 600 mts. aprox. del centro urbano lado Oeste de la ciudad. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 131,11.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuanta de precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa FE -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que graven el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercebimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408-15679437. San Cristóbal, 6 de Agosto de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 41594 Ag. 12 Ag. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación de Rafaela (Santa Fe) se hace saber que en los autos: "Expte. 588/2005- COMUNA de RAMONA. c/ Otra" se ha ordenado que el Martillero Público Francisco Jerónimo Nuñez, Matrícula Nº 605, CUIT Nº 20-06254580-2, el día 29 de Agosto de 2008 a las nueve y treinta horas (9:30 hs.) o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado Comunal de Ramona, venda en pública subasta lo siguiente: Descripción según plano: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la esquina Sud-Oeste de la manzana diecinueve del pueblo de Colonia Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil José Abel Orlandi en noviembre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripto en la Sección Topográfica de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 37.931 se individualiza como Lote 1 (Uno en romanos) tiene la ubicación mencionada, y mide: dieciocho metros en su frente al Sur, puntos A-H; veintidós metros ochenta y siete centímetros en su costado Este, puntos H-G; dieciocho metros en su costado Norte, puntos I-J; y veintitrés metros en su otro frente al Oeste, puntos A-I; lo que encierra una superficie total de Cuatrocientos Doce Metros Cuadrados Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados (412,83 m2.); y linda: al Sur, calle pública de por medio con parte de la manzana número veintinueve; al Este, con más terreno de la manzana de que forma parte, propiedad de Domingo J. Pairetti y Sra.; al Norte, también con más terreno de la manzana, lote 11 del mismo plano y subdivisión; y al Oeste, calle pública de por medio con parte de la manzana número veinte" Descripción según título: con deducción de lo vendido: "Una fracción esquina Sud-Oeste de la manzana diez y nueve del Pueblo de Colonia Ramona, de cincuenta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de Oeste a Este, igual a dos mil quinientos metros cuadrados que lindan Norte y Este manzana de que es parte; Sud la veinte y nueve y Oeste la veinte calles al Sud y Oeste ".-Inscripto el domino bajo el Nº 7786, Folio 160, Tomo 91 Par, Dpto. Castellanos.- Partida Inmobiliaria Nº 08-19-00-063425/0001-9". El Registro informa que el dominio consta a nombre de la demandada. Solamente se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 11 de noviembre 2005 bajo el Nº 113553 por \$ 9.373,23. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por la Sra. Juez Comunal de Ramona surge que se trata de: "un lote baldío con las medidas detalladas, no tiene plantaciones, no está delimitado en ninguno de sus cuatro costados. En su frente Sur, hay una veredita de lozas, y da a calle de ripio; linda al Este con una construcción de ladrillos, que luego continúa en tejido; su costado Oeste, no tiene vereda, da a calle de tierra; y en su contrafrente al Norte, sin demarcación alguna continúa otro lote, también baldío". Se adeuda por Tasa General Inmueble Urbano \$ 15.050,12. Total de deuda comunal \$ 15.050,12. Por impuestos inmobiliarios, periodos 2003/ 2004/ 2005/ 2006/ 2007/ 2008, (cuota 1 y 2) \$ 324,42. La Dirección Provincial de Catastro informe que el bien se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley provincial Nº 8896. Monto total de deuda \$ 15.374,54. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 43,63 (monto de su avalúo fiscal). En caso de no existir oferente con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25%, y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, siempre al contado y al mejor postor. Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña, y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta, como así también el pago de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio legal en Jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Rafaela (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos, tasa, contribución o mejora que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y/o Municipal a partir de la fecha de toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos. Se desconoce el número de DNI. CUIL o CUIT de la demandada. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (art. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillero Francisco Jerónimo Nuñez, con domicilio en calle Mariano Quiroz 749 de Rafaela. Rafaela, 4 de agosto de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 41577 Ag. 12 Ag. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "YERMANOS HUGO EDUARDO c/OTRO y OTROS s/Incidente de Apremio" (Expte. N° 1508 Año 2006) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el 20 de agosto de 2008 a las diez horas (10,00 Hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de Las Toscas (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: A) Terreno ubicado en la Manzana número Ciento ocho (108) de las que forman el Pueblo de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de Diciembre de mil novecientos setenta por el Agrimensor don Juan Omar Rinesi y registrado en el Departamento topográfico de la Provincia el dos de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número 60057, se designa como sigue: Primero: a don Alfredo Antonio Delssin el lote número diecisiete (17) se ubica: a los catorce metros sesenta centímetros, rumbo al Sur del ángulo esquinero Nor-Oeste de la manzana, mide: Catorce metros con sesenta centímetros de frente al Oeste; por Catorce metros con ochenta centímetros en sus lados Norte y Sur. Lo que encierra una superficie total de: Doscientos Dieciséis metros con cero ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, lote número dieciséis; al Este, lote número quince; al Sur parte lote número trece, todos de la misma manzana y plano, propiedad de la Sociedad vendedora; al Oeste, Ruta Nacional número Once. Inscripto el dominio bajo el Número 28.429 al Folio 923, Tomo 126 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 030500 512.632/0005. B) Una fracción de terreno, parte del lote trece de la manzana ciento ocho de esta hoy Ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el primero de Agosto de 1989, bajo el número 116113, se individualiza como Lote 13-A (Trece-A), se ubica a los veintitrés metros cincuenta centímetros hacia el Oeste, medidos del esquinero Nor-Este de la manzana y mide: Treinta y nueve metros con setenta centímetros en sus lados Norte y Sur, por setenta metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de dos mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con calle N° 15; al Sur, con Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Las Toscas Limitada (lote N° 4) en parte, Antenor Juan Sosa (lote N° 5) en parte; Las Toscas Industrial S.A. (lote N° 6) en parte; Carlos Anibal Delssin (lote N° 7) en parte; y en parte con parte de propiedad de Rodolfo Feliciano Melgarejo (lote N° 8); al Este linda con Antonio Ramón Luis Fiant (lote N° 9) en parte; Alfredo Antonio Deissín (lote N° 10), en parte; Angel Estanislao Benítez Croce (lote N° 11) en parte, y Riquelme Domingo Deissin (lote N° 12) en parte; y al Oeste linda con Martín Alberto Zamar (lote N° 14) en parte; en parte con el lote 13-B de este mismo plano y manzana; en parte con Alfredo Antonio y Riquelme Domingo Delssin (lote N° 2), y en parte con Teodoro Enrique Binaghi (lote 3). Inscripto el dominio bajo el Número 59.520 al Folio 1403, Tomo 181 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob, bajo partida N° 030500 512.632/0001. c) Una fracción de terreno, parte de la manzana número ciento cuarenta y dos de las que forman la hoy Ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ubicada en la esquina Nor-Oeste de la misma, y la que de acuerdo a un plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 21876 con fecha 16 de Abril de 1957, -así expresa su título-, se designa como lote número Uno (1) del referido plano, y que mide: veinticinco metros en cuadro, y que encierra una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con calles públicas, interpuestas a las Manzanas números 129 y 143 respectivamente; por el Sur con más terreno de su manzana, propiedad del vendedor, y por el Este, con el lote número dos, del referido plano y manzana, Inscripto el dominio bajo el número 82.621 al Folio 1970, Tomo 182 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 030500 512.700/0002. D) Una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento ocho (108) de las que forman el Pueblo (Hoy Ciudad) de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de Diciembre de mil novecientos setenta por el Agrimensor don Juan Omar Rinesi y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia el dos de Marzo de 1971, bajo el número 60057 -que expresa su título-, se individualiza como Lote número 3 (tres), se ubica a los treinta metros rumbo al Norte del ángulo esquinero Sur-Oeste y mide: once metros sesenta centímetros de frente al Oeste, por treinta y seis metros ochenta centímetros de fondo, encierra una superficie total de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote número dos; al Sur, lote número cuatro; al Este parte del lote número trece, todos los lotes del mismo plano y manzana- al Oeste con Ruta Nacional número once. Inscripto el dominio bajo el Número 15.673 al Folio 256, Tomo 186 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 030500 512.632/0007. E) a) Una fracción de terreno que es parte de la manzana número noventa y tres de las que forman el pueblo Las Toscas, departamento General Obligado, de esta Provincia, la que de acuerdo a un plano levantado por el Agrimensor Nacional don Amadeo Ferreccio, cuya fotocopia cita el título, por ser de forma irregular se describe así: partiendo de la línea Norte de la actual edificación, mide hacia el Sud, veintiún metros treinta centímetros; desde aquí, hacia el Este, dieciocho metros, desde este punto hacia el Sud veintiocho metros con setenta centímetros; desde aquí, hacia el Este, doce metros; desde este punto hacia el Norte, cincuenta metros, y desde aquí, hacia el Oeste, hasta dar con el punto de partida, treinta metros, encerrando una superficie total de novecientos ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con calle pública interpuesta a parte de la manzana número ochenta y ocho; por el Oeste, con calle pública interpuesta con parte de la manzana noventa y dos y más terreno de la vendedora; por el Este, con más terreno de su misma manzana noventa y tres de don Fernando De1ssin, y por el Sud, con terreno de su misma manzana noventa y tres, de propiedad en parte, de la vendedora doña Natalina Massaro de Filippon y en parte, con propiedad de Elisa T. de Fortín. b) Una fracción de terreno parte de la manzana número noventa y tres de las que forman el pueblo Las Toscas, departamento General Obligado, de esta Provincia, la que de acuerdo a un plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Amadeo Ferreccio que expresa su título, la fracción que se enajena se ubica a los veintiun metros con treinta centímetros hacia el Sud, medidos desde la línea Norte de la actual edificación y consta de veintiocho metros setenta centímetros de frente al Oeste por dieciocho metros de fondo, igual a una superficie de quinientos dieciséis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con calle pública interpuesta a parte de la manzana número noventa y dos; al Norte y Este, con más terreno de la manzana noventa y tres propiedad de don Amadeo Demonte, y al Sud, también con más terreno de su misma manzana noventa y tres de Elisa T. de Fortín. Inscripto el Dominio a) Bajo el Número 27.126 al Folio 269, Tomo 94 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. b) Bajo el Número 10.245 al Folio 243, Tomo 101 Impar, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. y c) Bajo el Número 14.025 al Folio 506, Tomo 126 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Impuesto inmobiliario bajo Partida N° 030500

012.584/0000. y F) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la manzana número noventa y tres, de la localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, fracción que se designa como lote número "OCHO" en el plano de subdivisión y que expresa su título confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número veintidós mil, doscientos cincuenta y dos, según el cual se compone de catorce metros en sus os Norte y Sur, por cincuenta metros en los del Este y Oeste, comprendiendo una superficie de setecientos metros cuadrados, y que linda: por el Norte, camino público, y al Oeste, con Amadeo Demonte; al Sur, parte con el lote nueve de Clara Argentina Deissin y parte con el diez, de Ricardo Santiago Delsin, ambos lotes de la mencionada manzana y al Este, con el lote siete, de Alberto José Delssin. De este Lote se vendió al lindero Este un lote de Un metro de frente por cincuenta metros de fondo, igual a una superficie de cincuenta metros cuadrados El Remanente es un Lote de Trece metros de frente por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, no existiendo plano del remanente. Quien resulte adquirente tomará a su exclusivo cargo la realización e inscripción del plano y sus costos, antes de la toma de posesión y de la inscripción del Dominio. Inscripto el Dominio a) Bajo el Número 10.060 al Folio 229, Tomo 109 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Y b) Bajo el Número 14.025 al Folio 506, Tomo 126 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 030500 012.585/0008. El Registro General informa que los dominios se registran inscriptos a nombre del demandado y constan los sig. Embargos: 1º) ordenado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otros y/u Otros s/ Ejecución de Prenda con Registro" (Expte. N° 576 Año 1997) del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, anotado en fecha 19-08-1997 bajo el N° 72663 por \$ 17.344,80 sobre los Dominios N° 59520 al F° 1403 T° 181 P. 2º) N° 15673 al F° 256 T° 186 P. 3º) N° 82621 F° 1970 T° 182 P. 4º) N° 14025 F° 506 T° 126 P. 5º) N° 28429 F° 923 T° 126 P. parte indivisa con deducción de venta. S/ oficio 82215 del 16-08-02 se reinscribe el Embargo N° 72663 del 19-8-1997. s/Oficio 82215 del 16-8-07 se reinscribe el presente embargo. 2º) ordenado en los autos: Banco de la Nación Argentina c/Otros y/u Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 575 - Año 1997) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Dto. 4 en lo Aviv., y Com., de Reconquista, anotado en fecha 19-08-97 bajo el N° 72664 por \$ 12.632,40 sobre los Dominios N° 59520 F° 1403 T° 181 P. 2) N° 15673 F° 256 T° 186 P. 3º) N° 82621 F° 1970 T° 126 P. 4º) N° 14025 F° 506 T° 126 P. 5º) N° 28429 F° 923 T° 126 P. parte indivisa con deducción de venta. s/Oficio N° 61755 16-08-02 se reinscribe el Embargo N° 72664 del 19-8-97. Reinscripto s/Mta. N° 80216 del 13-08-07. 3º) Ordenado en los autos: "Otro s/Lesiones Culposas (Graves); Otro s/Lesiones Culposas (Leves)" (Expte. N° 796 Año 1993) del Juzgado de 1ra. Inst. de Dto. 4 en lo Penal Correccional de Reconquista (Sta. Fe), anotado en fecha 11-09-97 bajo el N° 82001 por \$ 36.000 sobre los sig. Dominios N° 28429 F° 923 T° 126 P. 2º) N° 59520 F° 1403 T° 181 P., 3º) N° 15673 F° 256 T° 186 P. 4º) N° 82621 F° 1970 T° 182 P. s/oficio 88382 del 24-3-01 se amplía el monto s/Orden Judic. Se deberá adicionar la suma de \$ 90.320. s/Oficio N° 68729 del 04-09-02 se Reinscribe el embargo N° 82001 del 11-9-1997. s/oficio N° 49145 del 23-5-07 se amplía el monto de la presente medida. S/oficio N° 62154 del 25-6-07 se toma nota de la nueva radicación de la causa y del cambio de carátula: Autos "Yermanos Hugo Eduardo c/Otros y Otros s/Incidente de Apremio" Expte. N° 1508/06. Juzg. Ira. Inst. Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Reconquista. S/oficio 72958 del 25-7-07 se reinscribe el presente embargo. 4) ordenado en los autos "Gatti Marcelo Raúl c/Otro y Otro s/Med. Aseg. de Bienes" (Expte. N° 43 Año 2004) del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Distrito N° 4 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe), anotado en fecha 13-05-04 bajo el N° 44778 por \$ 493.200 sobre los sig. Dominios N° 59520 F° 1403 T° 181 P. 2º) N° 15673 F° 256 T° 186 P. 3º) N° 82621 F° 1970 T° 182 P. 4º) N° 14025 F° 506 T° 126 P. y N° 28429 F° 923 T° 126 P., parte indivisa con deducción de ventas. 5º) ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 14-11-07 bajo el N° 115836 s/monto. No se toma razón sobre el Tomo 109 por constar vendido al Dominio 4220 F° 153 T° 134 P. sobre los S/Dominios N° 27126 F° 269 T° 94 P. 2º) 10245 F° 243 T° 101 I., 3º) 14025 F° 506 T° 126 P. Parte Indivisa con deducción de ventas. Y 6º) ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 18-12-07 bajo el N° 132794 s/monto. Atento a la rectificación de la inscripción de venta del 9-2-78 donde se deja constancia que lo es sobre polígono s/PI. 59886 de 50 m2. realizada el 17-12-07 se traba la presente medida relacionada con Oficio 115836/07 sobre el dominio N° 10060 F° 229 T° 109 P. Con deducción de ventas. Relacionado con la traba ordenada en el Oficio Judicial N° 115836 del 14-11-97 y en sus mismas condiciones y montos. Todos los dominios del Depto. Gral. Obligado. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Juez Comunal de Las Toscas surge que en la Manzana N° 108 de Las Toscas, ubicada sobre Ruta Nacional N° 11 (calle 2) entre calles 13 al Sur y 15 al Norte, se encuentran los inmuebles que conforme sus respectivos planos se identifican como Lote 17, Lote 13-A y Lote 3 respectivamente, tratándose el primero de un lote de terreno baldío con su frente al Oeste sobre calle dos (82) - Ruta N° 11 - asfaltada con cerramiento por paredes de lindero en su lado Norte y sin cerramiento en sus demás rumbos, se ubica a los 14,60 m., hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste de su manzana calle quince (15) pavimentada, el segundo un lote ubicado a los 23,50 m., hacia el Oeste del esquinero Nor-Este de su manzana en el cual se encuentra construido un galpón que consta de varios ambientes, uno de 11 m x 25 m, aproximad., en su lado Este dos baños instalados, en su lado Oeste otro galpón de 7 m x 8 m, aproxim., otro de 18 m x 4,00 m. aproxim., en el que se encuentra un motor de grandes dimensiones desarmado y varios hierros en desuso, otro galpón en el lado Este a continuación de los baños de 12 m x 7 m, aproxim., sin ocupación alguna, estos dos últimos galpones no son ocupados por los Bomberos Voluntarios de Las Toscas, todo construido sus paredes de ladrillo, techo de cinc con signos evidentes de picaduras, cabreadas de hierro, abertura de metal y parte de madera. El que se encuentra ocupado por los "Bomberos Voluntarios" de Las Toscas (Sta. Fe) en carácter de préstamo sin contrato escrito, en el cual tienen constituido la guarda de los camiones y la guardia. Ubicado con su frente al Norte sobre calle quince (15) pavimentada y aproximadamente a los 50 m. hacia el Este de la calle dos (2) - Ruta Nac. N° 11 - asfaltada. Toda la construcción antigua de aproximadamente 60 años y el tercero de un lote de terreno baldío ubicado con su frente al Oeste sobre calle dos (2) - Ruta Nac. N° 11 - el que tiene su lado cerrado con parte pared y parte tapial del lindero y su lado Sud, cerrado parte con tapial, parte pared y parte un tapial bajo y cerramiento de tejido, su lado Oeste cerrado con tapial y una abertura para entrada, su lado Este sin cerramiento. Se ubica a los 30 m., aproxim., hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de su manzana. Toda la manzana cuenta con servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloacas, televisión por cable y teléfono. En la Manzana N° 142 de Las Toscas, la que se ubica a los doscientos metros hacia el Este de la Ruta Nac. N° 11 (calle 2) circundada por calle en su lado Sud calle 5, al Oeste calle 6, al Norte calle 7 y al Este calle 8, en la que ubicamos el inmueble que conforme al Plano 21876 se designa como Lote 1, se ubica en el ángulo esquinero Nor-Oeste de su manzana y mide 25 m. en cuadro, lindando al Norte calle 7 y al Oeste calle 6, siendo atendidos por el Sr. Gerardo Verón, DNI N° 8.584.604 a quien impusimos de nuestro cometido y manifestó que posee parte del lote por dación de los herederos demandados, ocupa desde el ángulo Sud-Oeste del lote hacia el Norte diez metros por veinticinco metros de fondo, en el cual tiene construida al

frente una casa habitación compuesta de dos dormitorios, cocina comedor y un baño instalado, todo con paredes de ladrillo, pisos de mosaicos, techo de cinc y aberturas de madera, con una superficie de construcción de 49 m². aproxim., al fondo otra construcción que consta de dos piezas con paredes de ladrillo, techo de cinc, piso de cemento alisado, aberturas de maderas, posee servicios de energía eléctrica, agua corriente, televisión por cable y posee un pozo ciego. El resto de la propiedad hacia la esquina de calle seis (6) y siete (7) es de los herederos demandados. Se encuentra a los 200 m. aproxim., hacia el Este de la calle dos (2) - Ruta Nac. N° 11. En la Manzana N° 93 de esta ciudad de Las Toscas, la que se ubica a los 200 metros hacia el Este de la Ruta Nac. N° 11 (calle 17) esquina formada por las calles seis (6) y diecisiete (17), en la que ubicamos las fracciones identificadas en el oficio con los puntos Ea, Eb y F, respectivamente, siendo atendidos por una de las demandadas, DNI 12.986.721 a quien impusimos de nuestro cometidos y manifestó que el inmueble les pertenece como herederas de su padre y que lo ocupan, explotan y habitan con su madre, se procedió a realizar la constatación, de la que surge que el primer Lote Ea es un lote con edificación con frente al Norte sobre calle diecisiete (17) que se ubica en el esquinero Nor-Este de la manzana, en el cual se encuentra construido sobre la esquina un amplio salón de 20 m. x 7 m. aproxim., y otros dos salones de 5 x 6 m. cada uno, todos con frente sobre calle 17, el salón grande cuenta con dos puertas de acceso, vidriera, piso de mosaico, cielorraso de chapadur, aberturas de hierro al frente y de madera en su interior y se encuentra instalado un autoservicio de mercaderías en general, los dos salones más chicos tienen puerta vidriada y amplia vidriera, con aberturas de aluminio, piso de mosaico, cielorraso de chapadur uno, y el otro de machimbre, detrás de los dos salones se encuentran construidos tres galpones unidos entre sí, de 9 m. x 7 m. aproxim. el primero, separados entre si por una pared divisoria, el galpón totalmente cerrado en todos sus lados con aberturas de madera, piso de mosaico y techo de cinc, sin cielorraso, el segundo galpón cerrado solamente en sus lados norte y sur con ladrillos sin revoque, de aproxim., 7 m. x 9 m., techo de chapa de cinc con evidentes signos de picadura por óxido, sin cielorraso; detrás de este el tercer galpón de iguales dimensiones que el anterior, techo de cinc, con evidentes signos de picaduras por óxido, sin cielorraso, detrás de los galpones y hasta el final del lote el terreno se encuentra baldío, excepto en su fondo donde se encuentra enclavada una parte de una construcción precaria tipo depósito, de 10 m. x 4 m. aproxim.; tratándose el segundo Lote Eb de un lote situado a los 21,30 m. del esquinero Nor-Oeste de la manzana, con su frente de 28,70 metros sobre calle 6 y de 18 m. de ancho, todo construido, con una edificación compuesta de varias habitaciones tratándose de una casa habitación. que tiene su acceso principal por calle 6 y que se encuentra contigua al primer salón descripto en el punto anterior con puertas de acceso al mismo, consta de tres (3) dormitorios de 4 m. x 4,60 m. de 3.60 m. por 4.60 m. y de 3 m. x 3,20 m, cada uno aproxim., baño instalado de 3 m. x 2 m., comedor de forma irregular de 8 m. en el lado Oeste 3,40 m. en el lado Norte, 2 m. en el lado Sur, y 8 m. en el lado Este, formando una L; living comedor de 8,80 m. x 4,80 m, aproxim. cocina de 3,20 m. x 3,80 m., aproxim. una habitación escritorio de 3,80 m. x 4.80 m., un pasillo en forma de "L" que comunica al comedor, y los dormitorios al baño, un garage de 4 m. x 3 m. aproxim. y un porche de ingreso principal de 4.60 m. x 1,50 m., aproxim., un lavadero, un barrillero, un patio interno cubierto que una parte de esta edificación con los galpones descriptos en el punto anterior, contiguo a la casa habitación descripta y también con su frente sobre calle 6 continúa un muro con un portón de acceso y una construcción precaria tipo depósito, que resulta la continuación del descripto en el punto anterior. La casa habitación es de material con techo de chapas de cinc. Pisos de mosaico y cielorraso de chapadur, sus aberturas son de madera.- Tratándose el tercero y último el Lote F. de un terreno baldío de catorce metros de frente al norte sobre calle 17 por cincuenta (50) metros de fondo, ubicado a los treinta (30) metros hacia el Este del esquinero Nor-Oeste de la manzana, de este lote se vendió al lindero Este un lote de un (1) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, igual a cincuenta metros cuadrados de superficie, quedando el remanente formado por un lote de trece (13) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, igual a una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, no existiendo plano del remanente cuenta con un portón de acceso, y muro en su costado Este y se encuentra unido sin muro divisorio con el lote descripto en el Lote Ea. Toda la manzana cuenta con pavimento, servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloacas, televisión por cable y teléfono. Manifiesta la atendente, que el salón de aproxim. 5 m. x 6 m. con frente a calle 17 contiguo al salón de 20 m. x 7 m. aproxim., está alquilado por Fabián Massaro, quien lo destina a la venta de ropas, habiendo suscripto contrato por el término de cinco años, a partir del mes de noviembre de 2007, que no lo exhibe por no tenerlo a mano, pero que oportunamente presentará fotocopia del mismo ante el Juzgado. Se registran deudas con la Municipalidad de Las Toscas por Tasa Retributiva de servicios, Tasa de servicios cloacales, contribución de mejoras (Obra de Iluminación) y contribución de mejoras (Obras Cloacas) y al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios, informes agregados en autos, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrán a la venta el inmueble del punto A) con la base de \$ 767,92 (monto de sus avalúos fiscales); el inmueble del punto B) con la base de \$ 102.636,67 (monto de sus avalúos fiscales); el inmueble del punto C) con la base de \$ 4.540,63 (monto de sus avalúos fiscales); el inmueble del punto D) con la base de \$ 1.312,45.- (monto de sus avalúos fiscales); el inmueble del punto Ea y Eb) con la base de \$ 65.719,74 (monto de sus avalúos fiscales) y el inmueble del punto con la base de \$ 6.353.74.- (monto de sus avalúos fiscales) en todos los casos de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02.-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto a la compraventa y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. El adquirente del inmueble del punto F) remanente del Lote Ocho del Plano N° 22.242 tomará a su exclusivo cargo la confección, inscripción y pago del plano respectivo antes de la toma de posesión. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Una de las demandadas posee CUIT N° 23-12986721-9; Otra posee L.C. N° 6.440.928, Otra posee D.N.I. N° 13.618.744 y de la Otra se ignora que tipo y número de documento de identidad posee. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Ricardo E. García Facino en

calle Belgrano 954 o al T.E. 03482-420972 de la ciudad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482-15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 31 de Julio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 1736,96.- 41601 Ag. 12 Ag. 19
